

Extracto: Reconocer subvención directa a la Asociación de Ucranianos en Castilla la Mancha.

DECRETO

Vista la solicitud de la Asociación de Ucranianos de Castilla La Mancha en la que se solicita ayuda para el transporte de, alimentos y bienes de primera necesidad , y;

RESULTANDO ; que desde la Invasión de Ucrania por parte del ejercito ruso el día 24 de febrero del 2022 millones de ciudadanos han tenido que abandonar sus hogares y ciudades , lo que tiene como consecuencia una catástrofe humanitaria de grandes proporciones.

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Tomelloso tiene la voluntad inequívoca de prestar toda la ayuda posible que dentro de sus competencias y sus posibilidades, que puede repercutir en la mejora de las condiciones de los ciudadanos ucranianos. De esta forma se entiende procedente prestar ayuda a la Asociación de Ucranianos de Castilla La Mancha, para posibilitarles sus transportes hasta la frontera de Polonia.

RESULTANDO; que según la propuesta de la Concejala Delegada del Departamento de Servicios Sociales, se propone reconocer una subvención directa por importe de 4.000,00 €, con cargo a la partida 23101-489.06 del presupuesto Municipal vigente.

CONSIDERANDO ; que la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Tomelloso , en su art.7-2 establece que : *Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público,social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

HE RESUELTO;

Reconocer una subvención directa a la ASOCIACION DE UCRANIANOS EN CASTILLA LA MANCHA, por importe de 4.000,00 € para el transporte de material u enseres de primera necesidad a la frontera con Polonia, por notorias razones humanitarias